

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 406/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Horacio SFARA, y

CONSIDERANDO:

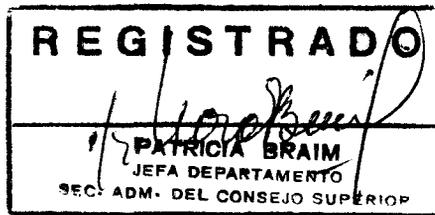
Que la Unidad Académica por Resolución nro. 1390/84 concedió al recurrente cambio de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica y equivalencias de diversas materias aprobadas en la carrera de origen, no constando la correspondiente a Física IIa.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 406/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 406/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar aprobada por equivalencia la asignatura, omitida en la referida resolución, Física IIa eximiéndolo de las pertinentes correlativas, al alumno Gabriel Horacio SFARA, legajo nro. 07-39299-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 693/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO